

Tacuarembó, 3 de setiembre de 2021.

R. 29/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 45/21, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL Mtra. GRICELDA MARTINEZ**, presenta anteproyecto solicitando y recomendando a la Intendencia Departamental, la Instalación de cámaras de seguridad en centro de Barrio N° 3 “18 de Mayo”,-----

CONSIDERANDO I; que el Centro de Barrio N° 3 “18 de Mayo”, fue inaugurado en 1965, y desde ese momento es un icono en nuestra ciudad, donde la población se acerca con fines recreativos cada fin de semana, y durante la semana para hacer uso de las diversas ofertas educativas y sociales que brinda dicho centro;-----

CONSIDERANDO II; que en el predio del Centro de Barrio, se encuentra la escultura de “El Hongo”, la que se ha transformado en una referencia para la ciudad y un atractivo turístico muy importante, declarada Patrimonio Histórico Cultural a partir del año 2014;-----

CONSIDERANDO III; la importancia que tiene el Centro de Barrio N° 3 “18 de Mayo”, para la población de los barrios adyacentes al mismo, institución que actúa como nucleadora de diferentes actividades sociales, culturales y de esparcimiento, de las que hace uso la población de los barrios circundantes;-----

CONSIDERANDO IV; que es necesario el cuidado y protección de la infraestructura que hace al Centro de Barrio y las instalaciones que existen en su predio;-----

CONSIDERANDO V; que diariamente concurren niños, jóvenes y adultos en el horario de funcionamiento del Centro de Barrio, y fuera de ese horario, transitan muchas personas y hasta pernoctan en sus instalaciones, cuando ya se han retirado los funcionarios municipales;--

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar y recomendar, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la instalación de cámaras de seguridad, en instalaciones de Centro de Barrio N° 3 “18 de Mayo”.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, a Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente